

Boletín Número 180  
Toluca, México, a 2 de agosto de 2015.

### **CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IEEM CLAUSURAN SUS TRABAJOS**

- En caso de atender requerimientos o dar cumplimiento a las sentencias que se emitan por parte de los órganos jurisdiccionales electorales, relacionadas con estos órganos, el Consejo General del IEEM realizará en forma supletoria los actos que sean necesarios.

Al dar cumplimiento al Acuerdo N° IEEM/CG/196/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, los 39 Consejos Distritales y 106 Consejos Municipales que recibieron medios de impugnación y que continúan en trámite en los órganos jurisdiccionales, celebraron su Sesión de Clausura en el marco del Proceso Electoral 2014-2015.

Durante el desahogo del Orden del Día de sus respectivas sesiones de clausura se dio a conocer un Informe sobre el juicio de inconformidad, el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano o del juicio de revisión constitucional, según fuese el caso, que fueron interpuestos ante estos órganos desconcentrados del IEEM.

Además se presentó un informe detallado sobre las actividades relacionadas con las estrategias generales en materia de educación cívica, cultura política democrática y promoción del voto, realizadas por las Juntas Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral. Asimismo, en otro punto del orden del día, se rindió un informe sobre las actividades realizadas por las Juntas Distritales y Municipales, correspondiente a los meses de junio y julio de 2015. También se hizo la presentación de proyectos de informes de actividades realizadas por cada Consejo Distrital y Municipal, correspondientes a los meses de junio y julio de 2015.

A su vez, con base en el orden del día, en los Consejos Municipales se presentó un informe sobre el retiro de propaganda electoral utilizada en campaña por los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes.

Cabe mencionar que los Consejos Municipales de Malinalco y Nopaltepec realizaron sus Sesiones de Clausura en una sede alterna, de conformidad con lo aprobado por el Consejo General del IEEM, mediante el Acuerdo N° IEEM/CG/197/2015.

Previo a la clausura de los trabajos, como ya se hizo en 6 Consejos Distritales y 19 Consejos Municipales que celebraron el 26 de junio del año en curso sus respectivas Sesiones de Clausura, dado que no se presentaron ante los mismos medios de impugnación en contra de los cómputos que realizaron, en los 39 Consejos Distritales y 106 Consejos Municipales restantes, en forma automatizada se efectuó una

evaluación de desempeño de las y los Vocales Ejecutivos, de Organización Electoral y de Capacitación de estos órganos desconcentrados.

Es importante señalar que una vez concluidas las actividades de los Consejos Municipales y Distritales Electorales, las Juntas serán clausuradas el próximo 15 de agosto, pues se estimó que deben contar con el tiempo necesario para realizar los trámites administrativos de devolución del material y documentación electoral, así como del mobiliario que obre bajo su resguardo.

En caso de que deba atenderse algún requerimiento o darse cumplimiento a las sentencias que se dicten por parte de los Órganos Jurisdiccionales Electorales, respecto de las Juntas y Consejos cuya clausura se determina, el Órgano Superior de Dirección del IEEM realizará en forma supletoria y en sustitución de los referidos órganos desconcentrados, los actos que sean necesarios en términos de lo previsto por el artículo 185, fracción XXVII del Código Electoral del Estado de México.

### **Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***

**Unidad de Comunicación Social**

